



APRUEBA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA PARA EL AÑO 2022, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN



Solicitud N° **6664**

SANTIAGO, **30 DIC 2021**



RESOLUCIÓN EXENTA N°

6615

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N° 12, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que Crea el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, y sus modificaciones posteriores; en la Resolución Exenta N° 9.194, de 2008, de la Subsecretaría de Educación, que Crea la Unidad de Auditoría Interna en la Subsecretaría de Educación y señala Funciones; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el D.F.L. N° 1-19.653, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, establece que la actuación de sus órganos están al servicio de la persona humana, propendiendo al bien común, atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente, mediante el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución y la Ley y, de la aprobación, ejecución y control de políticas, planes, programas y acciones de alcance nacional, regional y comunal; sometiendo su proceder a los principios de eficiencia, eficacia y, coordinación, entre otros principios orientadores del ordenamiento administrativo.

Que, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, entidad asesora en materia de auditoría interna, control interno y gestión de riesgos; tiene el rol de

promover la mejora continua de la función de auditoría interna gubernamental, entregando recursos a la red de auditores para la generación de competencias y perfeccionamiento técnico de su trabajo, considerando las tendencias en la disciplina y las prácticas aceptadas tanto a nivel nacional como internacional.

Que, en virtud de lo antes expuesto y, teniendo presente los lineamientos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, la Unidad de Auditoría Interna de esta Subsecretaría de Educación, ha elaborado el Plan Anual de Auditoría para el año 2022, siendo necesario sancionarlo mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **Apruébese** el "Plan de Auditoría año 2022", de la Subsecretaría de Educación, que comprende la Carta Gantt de dicho proceso y, cuyo contenido se incorpora como un anexo del presente acto administrativo, el que se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. **Establézcase** que será competencia de la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Educación, poner en conocimiento el citado plan, y su cronograma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina de Partes
- Gabinete Sr. Ministro
- Gabinete Sr. Subsecretario de Educación
- Unidad de Auditoría Interna
- División Jurídica

Expediente 45.650 - 2021

ANEXO

Código Trabajo	Nombre Trabajo	CARTA GANTT											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
ASEG-1	Objetivo 1: Probidad Administrativa y Transparencia							X	X				
ASEG-2	Objetivo 2: Aseguramiento del Sistema de Control Interno							X	X				
ASEG-3	Objetivo 3: Aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos		X	X									
ASEG-4	Objetivo 4: Aseguramiento operaciones Financiero-Contables									X	X	X	
ASEG-5	Objetivo 5: 1er Aseguramiento de las Obligaciones del art. 2° cuáter, de la Ley 21131 (período enero-junio 2022)							X	X				
ASEG-6	Objetivo 5: 2do. Aseguramiento de las Obligaciones del art. 2° cuáter, de la Ley 21131 (período julio-diciembre 2021)							X	X				
ASEG-7	Proceso de Remuneraciones			X	X	X							
ASEG-8	Revisión Estados Financieros Servicio Bienestar		X										
ASEG-9	Evaluación docente			X	X	X	X	X					